

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizo	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Pesos argentinos moneda legal	38.086
Coronas suecas	1.46
Coronas danesas	2.116
Coronas noruegas	1.585
Deutschmarks	1.533
	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de junio de 1953 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Santa María» de veintidós viviendas protegidas en La Bañeza (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil trescientas setenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (699.376,71), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Cabello Santos, en la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil trescientas dieciséis pesetas (699.316), o sea con una baja global de 60,71 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
3.186—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ****Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Fernández González, que últimamente lo tuvo en Cañiciana (Cádiz), calle de la Fuente, número 19, se le hace saber por medio de la presente que el día 30 de septiembre de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 95 del año 1953, defraudación, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 2.964,27 pesetas por defraudación (Ley de 14-1-1929) y la de 2.572 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, 5.536,27 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de

prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 23 de noviembre de 1953.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, P. S. (ilegible).
4.930—O.

PONTEVEDRA**Contrabando y Defraudación.—Secretaría****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 16 de julio de 1953, en el expediente 515 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Delia Domínguez Rodríguez y Elena Pérez.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Delia Domínguez, 677 pesetas por defraudación, 619 pesetas por infracción monetaria y 20 pesetas por el fondo de Compensación provincial.

A Elena Pérez Pérez, 812 pesetas por defraudación, 919 por infracción monetaria y 20 pesetas por el fondo de compensación provincial.

Total importe de las multas, tres mil sesenta y siete pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Delia Domínguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido ha sido Fornelos-Salvaterra (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándose que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1953. El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente, (ilegible).
4.983—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

«Fabricación de Herramientas y Utensilios, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcción de herramientas de precisión para labrar metales con la siguiente de procedencia extranjera: Un torno universal de destalonar, de 240 por 600 mm., con un valor aproximado de 350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación, por escrito triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.
10.611—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Comadrán y Cía».
Localidad del emplazamiento: Moyá.
Capital: 7.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en Moyá una unidad completa de hilatura y tejidos de lana.

Producción: 74.400 kilogramos de hilados de estambre y 91.000 m. de tejidos de pañería.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.537-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Juan Pujols, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilados y torcidos de algodón, emplazada en Callús, con la siguiente de procedencia extranjera: Una máquina bobinadora para bobinas blandas de tinte, de 60 tambores, con sus correspondientes resortes especiales de tintura en acero inoxidable al molibdeno, con un valor de 349.600 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.563-O.

Peticionario: «Sala Badrinas, S. A.»—
Tarrasa.

Objeto de la petición: Importar un telar «Astra» hasta 33 lizos, con variador de velocidad, control automático de pasadas, etc., valorado en 126.712 pesetas, para sustituir otros telares, por lo que no variará la producción de tejidos.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.564-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Coll Oliver.
Localidad del emplazamiento: San Sadurni de Noya.

Capital de la ampliación: 61.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de chocolates instalando una refinadora de rodillos, una dosificadora y maquinaria auxiliar.

Producción: 32.000 kilogramos de chocolates anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.591-O.

Peticionario: Don Luis Díez Aguado.
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Puesta en marcha de una máquina de retorcer cadena y una prensa excéntrica de 20 Tm. que se hallaban retiradas de servicio por mal estado y que han sido reparadas para su utilización en su industria dedicada a la fabricación de hebillas y cadenas.

Producción: La máquina de torcer cadena, que es complementaria de la de hacer cadena, tiene una capacidad de trabajo de 15.000 kilogramos anuales, y la prensa excéntrica de 20 Tm. que se dedica a la fabricación de marcos para hebillas y muétilas para cadenas de ronزال de buey tiene una capacidad de producción de 60.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.598-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Cantavella Ferrer.

Emplazamiento: Burriana.
Objeto de la industria: Impregnar papel seda para envolver naranja mediante un producto denominado «Fongukil».

Producción: Impregnar, anualmente, 1.800 bobinas de un peso de 75 kilogramos.

Capital: 98.800 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 23 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, C. Meliá.

10.552-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sabino Osoro Unzueta.—Elgoibar.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de rectificadoras y tornos automáticos.

Producción: 12 rectificadoras y 6 tornos automáticos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero (ilegible).

10.594-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Zabala Urcey.—Elbar.

Capital: Actual, 75.000 pesetas. Capital destinado a la ampliación, 225.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de 1.200 motores auxiliares para bicicletas con la 1.500 motores de combustión interna hasta 500 c. c. para motocicletas, usos industriales, marítimos y agrícolas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero (ilegible).

10.595-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jiménez Jurado.
Objeto de la petición: Instalar una panadería.

Localidad de emplazamiento: Bailén.
Capital: 75.000 pesetas.

Capacidad de producción: 280.000 kilogramos de pan al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.

10.580-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Serrano Azaustre.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de automóviles y maquinaria agrícola con la instalación de una afiladora de cuchillas y un compresor de aire, accionados por dos electro-motores de 3 y 2 HP. respectivamente.

Localidad de emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 62.850 pesetas.
Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 18 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.

10.581-O.

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Ruiz Candelas.

Objeto: Legalización de un transformador de 2 KVA, 9.000/220-127 V., sito en el lugar de Barqueira Vella (Cerdido), servido por corriente de la Empresa «Salto de Casares». Dicho transformador suministra en baja a los lugares de Barqueira Vieja y Escote, del mencionado Ayuntamiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1.º primero.

La Coruña, 14 de noviembre de 1953.—
El Ingeniero-Jefe Interino, David Soler.

4.945-O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Patricio, Díaz Juan.
Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución en su industria de molino harinero de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro por un cilindro de 500x220, marca «Verdu y Compañía». La producción no sufrirá aumento.

Maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.
Murcia, 24 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda, 10.623-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
C O R D O B A						
10.745	«Angelita»	Volframio	40	Cardeña	139	13 6 1953
10.754	«La Romana»	Cobre	150	Pozoblanco	139	13 6 1953
10.852	«San Antonio»	Volframio	50	Montoro y Cardeña	280	22 10 1952
10.898	«Paquita»	Plomo	36	Villanueva de Córdoba	6	5 1 1953
10.928	«María Pepa»	Volframio	50	Montoro	172	22 7 1953
10.933	«San Sebastián»	Plomo	64	Pozoblanco	172	22 7 1953
10.946	«La Encinilla»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	174	24 7 1953
10.952	«Bonanza de Vera»	Volframio y otros	48	Añora	174	24 7 1953
10.955	«Isabeles»	Plomo	54	Cardeña	176	27 7 1953
10.958	«San Juan»	Plomo	25	Villanueva de Córdoba	176	27 7 1953
10.959	«Gabriela»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	141	16 6 1953
10.961	«La Asunción»	Sal-gema	10	Espejo	177	28 7 1953
10.962	«San Cristóbal»	Plomo	20	Córdoba	177	28 7 1953
10.963	«San Francisco»	Barita	30	Hornachuelos	178	29 7 1953
10.964	«Antofita»	Plomo	18	Conquista	141	16 6 1953
10.972	«Victoria»	Plomo	20	Espejel	145	20 6 1953
10.973	«El Londres»	Cobre	20	Bémez y Fuente Obejuna	145	20 6 1953
10.977	«Rosita»	Volframio	100	El Viso	190	12 8 1953
10.979	«San Pedro»	Plomo	24	Conquista	178	29 7 1953
10.997	«María Teresa»	Bismuto	14	Conquista	190	12 8 1953
H U E L V A						
13.559	«Sacrificios»	Manganeso	12	Almonaster la Real	202	12 9 1953
13.567	«Pepita»	Manganeso	12	Zalamea la Real	203	14 9 1953
13.571	«Las Peñas»	Manganeso	12	Zalamea la Real	206	17 9 1953
O V I E D O						
27.165	«El Nazareno»	Hierro	20	Coaña y Boal	172	3 8 1953
27.217	«Los Tres Hermanos»	Caolín	100	Castropol	172	3 8 1953
27.229	«San Antonio»	Carbón	372	Ibias	172	3 8 1953
27.235	«Californiá»	Espato-flúor	100	Amleba	179	11 8 1953
27.237	«San Miguel»	Hierro	500	Pravia	171	1 8 1953
27.238	«Casualidad»	Caolín	90	Grado	172	3 8 1953
27.239	«Marigueta 2.ª»	Caolín	200	Grado	172	3 8 1953
27.240	«Ampliación a Cantabria»	Hierro	78	Illas y Las Regueras	172	3 8 1953
27.244	«Ampliación Aquilina»	Hierro	217	Pravia y Salas	170	31 7 1953
27.249	«Marigueta 3.ª»	Caolín	18	Candamo y Grado	172	3 8 1953
27.250	«Sellón»	Hulla	111	S. M. Rey Aurelio	179	11 8 1953
27.255	«2.ª Amp. a Santa Susana»	Hierro	30	Cangas del Narcea	170	31 7 1953
27.256	«3.ª Amp. a Santa Susana»	Hierro	20	Cangas del Narcea	170	31 7 1953
27.257	«El Novar»	Manganeso	110	Tieno y Salas	172	31 8 1953
27.258	«Amp. a Santa María»	Hierro	14	Cangas del Narcea	170	31 7 1953
27.261	«Peñablanca Segunda»	Hierro	46	Cabrales y Llanes	172	3 8 1953
27.264	«Amp. a M.ª del Carmen»	Hierro	748	Villayón	172	3 8 1953
27.268	«La Forcanera»	Carbón	200	Cangas del Narcea	170	31 7 1953
27.270	«Casualidad 2.ª»	Caolín	90	Grado	172	3 8 1953
27.271	«Covichis»	Manganeso	36	Cangas de Onís	179	11 8 1953
27.272	«Aida»	Cobre	22	Ribadesella y Parrez	172	3 8 1953
27.275	«Santa Rita»	Hierro	225	Soto del Barco	172	3 8 1953
27.277	«El Pando»	Caolín	240	Corvera y Carreño	172	3 8 1953
27.279	«Ampliación a El Pilar»	Carbón	140	Cangas del Narcea	168	29 1 1953
27.283	«Nalón»	Manganeso	70	Pravia	170	31 7 1953
27.285	«La Única»	Espato-Islandia	30	Las Regueras	172	3 8 1953
27.287	«El Jabali»	Hierro y afines	98	Luarca	172	3 8 1953
27.288	«Amp. a El Cazador»	Hierro y afines	75	Luarca	171	1 8 1953
27.289	«Menchi»	Carbón	930	Cangas del Narcea	168	29 7 1953
27.292	«Amp. a Monteagulo»	Hierro	128	Pravia	170	31 7 1953
27.298	«2.ª Amp. a San Antonio»	Hierro	544	El Franco	172	3 8 1953
27.231	«Jovis»	Cobre	20	Ribadesella y Parrez	172	3 8 1953
27.324	«3.ª Amp. a San Antonio»	Hierro	271	El Franco	172	3 8 1953
27.330	«Sabugal»	Hierro	24	Llanes	172	3 8 1953
27.341	«Aumento a Herminia»	Hulla	280	Caso	179	11 8 1953
27.376	«Miramar»	Cobre	29	Rivadaveva	172	3 8 1953
27.241	«Marinera»	Espato-flúor	669	Ribadesella, Caravia y Colunga	172	3 8 1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

GRANADA-MALAGA

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de inversión que a continuación se expresan, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga, respectivamente, comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Mínero.

Número	NOMBRE	Substancia	Término municipal	INTERESADO
<i>Provincia de Granada</i>				
28.982	«Virgen de las Angustias»	Plomo	Huétor-Santillán	D. Alfonso Pérez Martín.
28.983	«Santa Catalina»	Idem	Vélez Benaudalla	C.° Mimero Bético-Manchega,
28.985	«Los Angeles»	Idem	Trujillos	D. Angel García López.
28.929	«Mina Pelines»	Pirita	Capileira	D. José M.° Padial Antúnez,
28.947	«Concepción»	Calamina	Jayena	D. Enrique Jiménez Castillo.
28.964	«María»	Hierro	Capileira	D. Jerónimo Jiménez Villalobos.
28.977	«Romero»	Cobre	Quentar	D. Francisco Sánchez Sánchez.
28.979	«Las Truchas»	Amianto y serpentina	Dílar	D. Ange. de la Higuera Molina.
28.992	«Gracia»	Oligisto	Loja	D. Manuel Fernández Cobos y otro.
28.993	«Santa María del Mar»	Plomo	Vélez Benaudalla	D. Benito Roldán Casañé.
28.995	«San José de la Montaña»	Cinabrio	Cástaras	Doña Ana María Barberán Ramírez.
29.997	«San José»	Berilo	Campotejar	D. Alfonso Pérez Martín.
28.989	«Quiquilla»	Cuarzo, P. ágata, almagra	Montefrío	D. Angel de la Higuera Molina.
28.999	«San Manuel»	Cinabrio	Cástaras y Juviles	Doña Ana M.° Barberán Ramírez
29.000	«San Francisco»	Idem	Cástaras y otros	Idem id id.
29.001	«La Ilusión»	Idem	Tinar y otro	Idem id id.
29.002	«San Felipe»	Caolín	La Peza	D. Antonio Molina Hita.
29.003	«Santa Casilda»	Idem	Darro	Idem id id.
29.006	«San Nicolás»	Silicato de hierro y otro	Dílar	D. Nicolás García Oliveros.
<i>Provincia de Málaga</i>				
5.743	«Don Baldomero»	Hierro	Antequera	D. Baldomero Bellido Lara.
5.764	«Ruby»	Amianto de crisotilo	Benahavis	D. Manuel García Mayor.
5.768	«María Jesús»	Amianto	Mijas y otros	Asbestos Españoles, S. L.
5.792	«La Suerte»	Hierro	Nerja	Doña Ana M.° Barberán Ramírez.
5.795	«Las Delicias»	Plomo	Idem	Idem id id.

Granada, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 4.908—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
Empréstito de 50.000.000 de pesetas

Primer sorteo para la amortización de obligaciones de las series A y B, de diez millones de pesetas cada una

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Cástor Montoto de Sedas, han resultado amortizados los siguientes títulos de las expresadas series A y B:

SERIE A		SERIE B	
Número de la bola	Obligaciones que comprende	Número de la bola	Obligaciones que comprende
41	41 a 50	601	601 a 610
2.161	2.161 a 2.170	631	631 a 640
2.471	2.471 a 2.480	781	781 a 790
2.871	2.871 a 2.880	1.141	1.141 a 1.150
3.261	3.261 a 3.270	1.471	1.471 a 1.480
3.271	3.271 a 3.280	1.841	1.841 a 1.850
4.351	4.351 a 4.360	2.831	2.831 a 2.840
4.461	4.461 a 4.470	3.081	3.081 a 3.090
5.181	5.181 a 5.190	3.491	3.491 a 3.500
5.451	5.451 a 5.460	3.841	3.841 a 3.850
5.541	5.541 a 5.550	4.061	4.061 a 4.070
5.801	5.801 a 5.810	4.391	4.391 a 4.400
6.271	6.271 a 6.280	5.161	5.161 a 5.170
6.711	6.711 a 6.720	6.811	6.811 a 6.820
7.081	7.081 a 7.090	7.641	7.641 a 7.650
7.131	7.131 a 7.140	8.071	8.071 a 8.080
7.831	7.831 a 7.840	8.921	8.921 a 8.930
8.371	8.371 a 8.380	9.491	9.491 a 9.500
8.591	8.591 a 8.600	9.601	9.601 a 9.610
8.931	8.931 a 8.940	9.741	9.741 a 9.750

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8 las de la serie A y cupón número 7 las de la B, vencimiento de dichos cupones en 31 de diciembre del corriente año, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido los títulos el cupón número 9 en adelante de la serie A y el número 8 y siguientes de la serie B

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario, F. Quijano.—Visto bueno, el Presidente, José Estévez. 3.149—O.

ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL CUERPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Asociación, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de veintinueve viviendas protegidas en Cádiz según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Peral Buesa, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirá en la Sección de Viviendas Protegidas de esta Asociación, calle Abtao, núm. 32, Madrid, y en la Junta Delegada de la misma en Cádiz, Cuartel de la Policía Armada de Tráfico, de nueve a catorce horas, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos noventa y dos mil doscientas veintiséis pesetas con un céntimo, siendo la fianza para poder concurrir a este concurso de treinta y un mil ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósito de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de Vivienda a disposición de este Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Asociación Mutua Benéfica de Policía Armada y de Tráfico el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y propuestas estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 13, a la Asociación Mutua

Benéfica, calle Abtao, núm. 32, y en el Cuartel del Cuerpo en Cádiz, de nueve a catorce horas.

El objeto de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.—El General-Presidente del Consejo de Gobierno.

3.189—O.

AYUNTAMIENTOS

SAN CLEMENTE (CUENCA)

SUBASTAS DE MADERAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la celebración de subastas para la adjudicación de los aprovechamientos maderables y leñosos de estos montes de propios, bajo las condiciones que siguen:

1.º Pinar nuevo, número 213-A del catálogo.—Aprovechamiento de 5.268 pinos con 1.207,287 m. c. de madera y 253,470 metros cúbicos de leñas «contada en blanco», bajo el tipo mínimo de quinientas diez mil, cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (510.469,52).

2.º Pinar viejo, número 213-B del catálogo.—Aprovechamiento de 5.322 pinos con 1.606,491 m. c. de maderas y 337,260 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo base de licitación de seiscientos setenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos (679.272,63), cuya madera es «contada en blanco».

Particularidades de las subastas

a) El precio índice de estas subastas será el resultante de incrementar los tipos bases antes indicados en un 25 por 100.

b) Estos aprovechamientos están exentos de cupo obligatorio de entrega de traviesas.

c) Los aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de los que establece la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de 4 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 258 de 11 del mismo mes), exigiéndose por la Mesa certificadores profesionales de la clase A, B o C.

ch) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber constituido en arcas municipales el depósito provisional igual al 5 por 100 del tipo base de licitación.

d) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de oficina, en pliegos cerrados y lacrados, acompañándose a los mismos la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito provisional. (Las proposiciones deberán reintegrarse convenientemente.)

e) La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento a las doce y trece horas del día siguiente hábil a: en que finalice el plazo de presentación, y los licitadores o sus representantes, con poder bastante, presentarán previamente a la Mesa los certificados profesionales, siendo desechados los que no reúnan las condiciones antes señaladas.

f) En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará por los proponentes a las condiciones de los pliegos técnicos y económico-administrativos aprobados por la Corporación.

San Clemente, 23 de diciembre de 1953.
El Alcalde (ilegible).

3.175—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Practicante a favor de don Cándido Reguillo Camacho, por extravío del que fué expedido en 6 de noviembre de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.

10.612—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Relación de los saldos de cuentas corrientes de efectivo existentes en esta Sucursal a los que es aplicable la presunción de abandono preceptuada por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el mismo, para conocimiento de los interesados o de sus herederos.

Pesetas

Beltrán Machado, Miguel	100,00
Carrillo González, Manuel	208,70
García Tello, Francisca	1.860,00
Gavarrón Muñoz, Adolfo	200,00
Linares Linares, Salvador	469,00
Manzucó García, Luis	2.636,00
Torres García Valeriano	100,00
Trigueros Sánchez, Miguel ...	509,00
Valle Fernández, Francisco ...	500,00

Granada, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario, Daniel Martínez-Villa.

11.526—P.

BANCO DE ESPAÑA

LEÓN

Relación de depósitos existentes en esta Sucursal incurso en presunción de abandono según el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes.

Depósitos de todas clases en efectivo números 72, 76, 78 y 79, por pesetas 404,15, 652,65, 529,85 y 84,07, respectivamente, todos a nombre de don Vicente Otero Pisabarro.

Depósitos de todas clases en papel. Número 700 en Deuda Interior 4 por 100, por pesetas nominales 1.000, a nombre del mismo titular.

León, 5 de diciembre de 1953.—El Interventor, J. Orbea.—El Director, A. Pariente.

11.005—P.

BANCO IBERICO

MADRID

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo activo complementario, correspondiente al ejercicio de 1953, de pesetas 23,29, de las que deducidos los impuestos correspondientes queda un líquido de pesetas 20,275 por acción.

El pago de dicho dividendo será satisfecho en las Cajas de este Banco, mediante entrega de los extractos de ins-

cripción correspondientes a sus acciones, para su estampado, a partir del día 15 de enero próximo.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro Ordóñez.
11.665—P.

BANCO IBERICO

MADRID

El Consejo de Administración de este Banco, en ejecución de los acuerdos adoptados por el mismo en la reunión celebrada el día 20 de octubre del presente año, con la preceptiva autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir el periodo de suscripción de diez mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, números 60.001 al 70.000, y con los mismos derechos que las anteriores, representativas del aumento del capital social, durante todo el próximo mes de enero de 1954.

El derecho de suscripción, que a los señores accionistas se reserva, se ejercerá en las oficinas de este Banco, a razón de una acción de las que se ponen en circulación por cada seis antiguas, contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes.

El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso de su derecho un documento representativo del derecho de suscripción.

La suscripción se realizará a la par, debiendo efectuarse el desembolso íntegro en el acto de la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro.
11.664—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 99 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asuriano, Herrero y Español de Crédito.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 2 de enero próximo se pagará, contra cupón número 58, un dividendo del tres por ciento, libre de impuestos, a cuenta de las Utilidades del actual ejercicio que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 22 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Jos.ª Tarterie, Conde de Santa Bárbara d. Lugones.
11.627—P.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA «BERCA, S. A., EN LIQUIDACION»

ACTIVO: Caja, 695.492,99 pesetas.—Acciones compradas, 510.000.—Liquidación 232.007,01.—Total del activo, 1.437.500.—PASIVO: Capital, 1.250.000.—Socios cuenta préstamos, 187.500.—Total del pasivo, 1.437.500.

Aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 1953, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.—El Secretario de la Junta, socio Liquidador, José García Rodríguez.
11.679—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día dieciocho del propio mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y acordar sobre la puesta en circulación de las acciones que la Compañía tiene en cartera y su suscripción.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depósito previo de acciones para poder concurrir a dicha Asamblea. Málaga, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.428—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día veinte del propio mes a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y acordar, si procede, sobre el aumento del capital social y consiguiente emisión y suscripción de acciones.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depósito previo de acciones para poder concurrir a dicha Asamblea.

Málaga, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.429—P.

COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Oportunamente se celebró en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el quinto sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 821 al 830, 3.711 al 3.720, 1.471 al 1.480, 3.731 al 3.740, 401 al 410, 3.241 al 3.250, 5.581 al 3.590, 1.371 al 1.380 y 921 al 930.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, y en Elche, Alfonso XII, número 12, a partir del día 16 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Consejero-Secretario. 11.659—P.

HULES E IMPERMEABLES ROSICH, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 19 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero próximo, a las dieciocho horas, en el local social, sito en esta ciudad, ronda de San Pedro, número 7, bajos, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 21, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día: Propuesta de venta de acciones y ejercicio del derecho de preferencia para su adquisición por parte de los demás accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de los Estatutos sociales, Extremo único.

Barcelona, 21 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Rosich. 11.661—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de obligaciones y bonos de esta Sociedad, celebrado el día 17 de este mes en las oficinas de la misma, calle de Balmes, núm. 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1915

321 a	330	5.031 a	5.040
501	510	5.041	5.050
611	620	5.301	5.310
1.211	1.220	5.811	5.820
1.321	1.330	5.961	5.970
1.641	1.650	6.041	6.050
1.691	1.700	6.641	6.650
1.741	1.750	6.751	6.760
1.911	1.920	7.011	7.020
2.231	2.240	7.241	7.250
2.491	2.500	7.321	7.330
2.541	2.550	7.511	7.520
2.581	2.590	7.531	7.540
2.601	2.610	7.671	7.680
2.691	2.700	8.031	8.040
2.741	2.750	8.071	8.080
2.771	2.780	8.161	8.170
2.981	2.990	8.521	8.530
3.011	3.020	8.531	8.540
3.301	3.310	8.721	8.730
3.761	3.770	8.891	8.900
3.851	3.860	8.991	9.000
4.251	4.260	9.191	9.200
4.931	4.940	9.841	9.850
4.971	4.980	9.931	9.940

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

61 a	70	5.711 a	5.720
141	150	5.741	5.750
161	170	5.831	5.840
181	190	5.891	5.900
641	650	5.971	5.980
681	690	6.221	6.230
851	860	6.611	6.620
951	960	6.801	6.810
1.071	1.080	7.001	7.010
1.371	1.380	7.281	7.290
1.661	1.670	7.551	7.560
1.721	1.730	7.681	7.690
1.741	1.750	7.811	7.820
2.341	2.350	8.071	8.080
2.641	2.650	8.331	8.340
2.851	2.860	8.451	8.460
3.411	3.420	8.481	8.490
3.651	3.660	8.571	8.580
3.961	3.970	9.151	9.160
4.061	4.070	9.291	9.300
4.911	4.920	9.561	9.570
4.921	4.930	9.601	9.610
5.041	5.050	9.721	9.730
5.111	5.120	9.851	9.860
5.481	5.490		

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

431 a	440	4.891 a	4.900
971	980	5.321	5.330
981	990	5.881	5.890
1.451	1.460	6.721	6.730
1.841	1.850	7.141	7.150
1.861	1.870	7.161	7.170
2.111	2.120	7.491	7.500
2.221	2.230	7.601	7.610
2.261	2.270	7.731	7.740
2.751	2.760	7.871	7.880
3.771	3.780	7.931	7.940
3.921	3.930	8.121	8.130
3.951	3.960	8.261	8.270
4.301	4.310	8.531	8.540
4.331	4.340	9.441	9.450
4.681	4.690		

Obligaciones 6 por 100, emisión 1946

351 a	360	22.581 a	22.590
2.841	2.850	28.011	28.020
10.271	10.280	31.801	31.810
11.421	11.430	35.501	35.510
13.811	13.820	36.081	36.090
16.181	16.190	37.981	37.990
17.141	17.150	38.801	38.810
17.721	17.730		

Bonos 6 por 100, emisión 1928

61 a	70	13.121 a	13.130
71	80	13.311	13.320
911	920	13.361	13.370
1.491	1.500	13.431	13.440
2.051	2.060	13.721	13.730
2.161	2.170	13.841	13.850
2.511	2.520	13.981	13.990
2.571	2.580	14.081	14.090
2.901	2.910	14.151	14.160
2.961	2.970	14.161	14.170
2.981	2.990	14.301	14.310
3.271	3.280	14.341	14.350
3.561	3.570	14.511	14.520
3.941	3.950	14.571	14.580
3.991	4.000	15.021	15.030
4.201	4.210	15.521	15.530
4.361	4.370	15.621	15.630
4.471	4.480	15.661	15.670
4.701	4.710	15.851	15.860
5.141	5.150	16.081	16.090
5.171	5.180	16.221	16.230
5.211	5.220	16.291	16.300
5.241	5.250	16.311	16.320
5.261	5.270	16.321	16.330
5.591	5.600	16.681	16.690
5.651	5.660	16.721	16.730
6.301	6.310	16.751	16.760
6.411	6.420	17.211	17.220
6.661	6.670	17.891	17.900
7.201	7.210	17.521	17.530
7.421	7.430	17.621	17.630
7.511	7.520	17.631	17.640
7.581	7.590	17.641	17.650
7.761	7.770	17.651	17.660
8.471	8.480	17.891	17.900
8.631	8.640	17.971	17.980
8.661	8.670	18.111	18.120
8.681	8.690	18.491	18.500
8.991	9.000	18.881	18.890
9.081	9.090	19.071	19.080
9.371	9.380	19.341	19.350
9.491	9.500	19.511	19.520
9.631	9.640	19.561	19.570
9.691	9.700	19.691	19.700
9.851	9.860	19.721	19.730
9.891	9.900	19.741	19.750
9.971	9.980	20.121	20.130
10.001	10.010	20.181	20.190
10.041	10.050	20.231	20.240
10.151	10.160	20.351	20.360
10.311	10.320	20.471	20.480
10.321	10.330	20.961	20.970
10.361	10.370	21.211	21.220
10.691	10.700	21.321	21.330
10.741	10.750	21.561	21.570
10.981	10.990	21.871	21.880
11.011	11.020	22.321	22.330
11.071	11.080	22.581	22.590
11.411	11.420	22.591	22.600
11.681	11.690	22.621	22.630
11.761	11.770	23.981	23.990
11.791	11.800	24.081	24.090
11.931	11.940	24.301	24.310
11.971	11.980	24.411	24.420
12.241	12.250	24.461	24.470
12.501	12.510	24.691	24.700
12.571	12.580	24.711	24.720
12.761	12.770	24.911	24.920
13.081	13.090		

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo, cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por la Banca Mas Sardá y señores Sotter y Torra Hermanos, previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día, y por las citadas casas de Banca, se procederá también al pago del cupón de las obligaciones, bonos y cédulas del vencimiento de 1 de enero de 1954.

Barcelona, 21 de diciembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallat Sabater.

11.629—P.

**COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO,
SOCIEDAD ANONIMA****LA FELGUERA****PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 4 por 100, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1953, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 de enero próximo en cualquiera de los Bancos Herrera, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como en sus Sucursales y Agencias, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 12. Las acciones comprendidas en los números 88.341 al 188.342, que terminaron su desembolso el 3 de abril de 1953 percibirán este dividendo en proporción al mismo.

La Felguera a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario general.

11.628—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRA-
TAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán veinte pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1953. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 26 desde el día 2 de enero próximo en: Madrid, Mejía Lequerica, número 12; Barcelona, pasaje Aymá, 17, y Sevilla, Arjona, número 4.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.

11.666—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 5.105. Secretaría, señor Cabrero.—Don Juan Manuel Bersabé Gálvez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de julio de 1953 sobre anulación de la concesión del lote número 10 de la finca «Ruedo de dos Fuentes».

Pleito número 5.104. Secretaría vacante (del Sr. Anguita). «Aprovechamientos Forestales, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de octubre de 1953 sobre revisión de precios en los montes S. Inés y Verdigral, de la provincia de Soria.

Pleito número 5.093. Secretaría vacante (del Sr. Anguita).—Doña María Rocafort Riudor contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de julio de 1953 sobre concesión de Registro modelo de Utilidad número 34.690 a don Pedro Forcada Font.

Pleito número 5.112. Secretaría, señor Cabrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1953 sobre concesión de marca número 265.706 «Neoflavina».

Pleito número 5.108. Secretaría vacante (del Sr. Sierra).—Don Juan Vergara Butragueño y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de julio de 1953 sobre reconocimiento de la condición de ganaderos a favor de don Antonio Berrocal García.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Secretario Decano, Cabrero.

4.977-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en la pieza separada de declaración de herederos abintestato de doña Felipa López Ruiz, dimanante de la prevención de abintestato de la misma, se ha acordado anunciar la muerte intestada de dicha señora, natural de Madrid, hija de Mateo y de Antonia, soltera y de sesenta y siete años de edad, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario. Isidro Domínguez.

4.981-A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de sesenta mil pesetas hecho a don Angel de Luque, hoy don Julián Rodríguez Pastrana y Ortiz Repliso, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca perseguida en dicho procedimiento y que es la siguiente:

En Madrid (Vicalvaro).—Nave de doscientos metros en la calle de los Cuatro Fundadores, donde la corresponde el número catorce, de cuya superficie, ciento noventa y ocho metros son aplicables para la nave y la parte trasera para el patio. Linda: Norte, con la calle de los Cuatro Fundadores, en la que está situada; al Oeste, o derecha, entrando, lote número 225; Este, o izquierda, con el número 228; Sur, o testero, con el lote número 250, ocupando toda la superficie doscientos metros cuadrados, equivalentes a 2.573 pies cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de Alcalá de Henares, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea, en la cantidad de noventa mil pesetas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de noventa mil pesetas, tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la

Propiedad correspondiente, se hallan manifestado a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido García.

11.608-A. J.

BARCELONA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de dos del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Francisca Teresa Figueras Pujadas, conocida por Josefa Figueras Pujadas, contra el Excmo. señor Fiscal y otros, se emplaza, por segunda vez, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la adición del nombre de Josefa delante de los de Francisca y Teresa, solicitado por la demandante para que dentro del término de cinco días, contaderos del siguiente al en que se publique el presente, se personen en los autos, bajo apercibimiento en otro caso de que se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda con señalamiento de los estrados del Juzgado para las sucesivas actuaciones, hallándose en Secretaría a su disposición las copias correspondientes.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desideric S. de Sebastián.—Visto bueno; el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

11.258—A. J.

OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Por el presente edicto hago público: Que por don Teodoro López Egocheaga, casado, abogado, y por sus hermanas doña Concepción, doña María Teresa y doña María de los Dolores Teodoro López Egocheaga, solteras, sus labores, todos mayores de edad y vecinos de Oviedo, se ha promovido ante este Juzgado el oportuno expediente fin de que se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de López-Cuesta, y como segundo el que les corresponde de Egocheaga, alegando en apoyo de su pretensión que descienden en línea directa del poeta asturiano Teodoro Cuesta, llamándose su padre don Teodoro López Cuesta, y con dichos apellidos son generalmente conocidos.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados con dicha pretensión puedan oponerse a ella en el término de tres meses.

Dado en Oviedo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

10.571-A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Analia Grau Bot., de treinta y ocho años de edad, casada, natural de Carcagente (Valenci), hija de Faustista y de Remedios; y Natividad Vidal Urbieto, de treinta años de edad, soltera, hija de Abelardo y de Nieves, natural de Baracaldo (Vizcaya), de las cuales se ignora su actual paradero para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibírselas declaración en el procedimiento que con el número 463 de 1953 se sigue contra las mismas, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo la advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídas, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Especial, José Villarias Bosch.

6.436—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Municipal de este término, en providencia de hoy, dictada en demanda de juicio verbal civil, formulada por don José Cervilla Gálvez, Procurador, en nombre de doña Rosario Vallina Argüelles, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, don Jesús Iglesias, vecinos de El Candanal, sobre servidumbre de paso para la finca «El Ribayo», contra doña Rufina Fernández García y otros, se cita a los demandados, como herederos de don Ramón Nava, don Celestino, don Graciano, don Manuel y don Agustín Nava Escobar, mayores de edad y residentes en América, en ignorado paradero; y a su vez a los herederos de don Bernardo Fernández y doña Elvira Nava Escobar; doña Anita, asistida de su esposo, don Juan Fernández, residentes en Noreña, en ignorado domicilio; doña Maximina, también casada, con la asistencia de su esposo, don Perfecto Menéndez; doña Silvina, doña María, doña Celedonia y doña Emilia Fernández Nava, todos mayores de edad, éstas solteras e ignorado domicilio, para que el día veintiséis de enero del año próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en Sotroñido, para la celebración del juicio mencionado, apercibiéndoles que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, hallándose en la Secretaría a disposición de los mismos las copias de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación a los demandados ausente, en ignorado paradero, don Celestino, don Graciano, don Manuel y don Agustín Nava Escobar; doña Anita, doña Maximina, doña Silvina, doña María, doña Celedonia y doña Emilia Fernández Nava, expido la presente, que firmo en San Martín del Rey Aurelio a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal (ilegible).

11.667—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ GARCIA, María; de veintiséis años, hija de Antonio y Virtudes, casada, sastresa, natural de Villena y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta población; procesada por aborto en sumario 87 de 1949 (6110); y

MUNOZ HERNANDEZ, Simón; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Francisca, soltero, vendedor ambulante, natural de Elche y vecino de Villena, el que se supone que en la actualidad se encuentra en Zaragoza; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 46 de 1951 (6111);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.

CHICA URBANO, Blas Luciano de la; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Casarea, domiciliado últimamente en calle General Ricardos 36; procesado por homicidio y lesiones en sumario 270 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(9808).

ALEGRIA DE NAVAMUEL, Napoleón; hijo de Raimundo y de Carmen, natural de Castiella, ambulante, casado, artista de circo, de treinta y dos años; procesado por hurto frustrado en sumario núm. 66 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(11920).

CANTARIN ESTEBAN, Ricardo; de treinta y un años soltero, auxiliar contable, natural de Bilbao, hijo de Ricardo y de Aurea, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 125; procesado por estafa en sumario 33 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.—(9642).

JUAN PEREZ, Alberto; procesado por estafa en sumario 346 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(12121).

QUIROS ANDRADE, Cipriano (a) «Baruta»; hijo de Felipe y de Georgina, de veintitrés años, soltero, zapatero, natural y vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz) domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 12; procesado por robo, falsedad y estafa en sumario número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque.—(11933).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio, apodado «Nono»; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Carmen, corredor, natural de Málaga, plazuela de Santa María, número 5; procesado por hurto en sumario 3 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(11589).

GARCIA PASTOR, Clemente; natural de Madrid hijo de Nicasio y de Blasa, dependiente casado, de treinta y tres años, con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, 15, segundo, A; procesado por abandono de familia en causa número 100 de 1953; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(10657).

ROMERO JIMENEZ, Francisco; de cincuenta y nueve años, viajante de comercio, natural de Madrid con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Busto, número 6, segundo, Puente de Vallecas; procesado por estafa en sumario 14 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Escalona.—(9923).

MARIN JIMENEZ, Casto; natural de Madrid hijo de Casto y de Felipa, de veintidós años, soltero, carpintero vecino del Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 8; procesado por evasión en sumario 168 de 1951 (9496);

FERNANDEZ MARTINEZ, Francisca; de veintitrés años, casada, hija de Jaime y de Rosa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Rodas, número 15 cuarto; procesada por abandono de familia en sumario número 206 de 1953 (9495);

MANAS PEREZ, Julio; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Martina, con domicilio actualmente en Lisboa (Portugal); procesado por abandono de familia en sumario 144 de 1953 (9375);

FERNANDEZ REVUELTA, Ricarda; de veintitún años, hija de Manuel y de Petra, sirviente; procesada por hurto en sumario 168 de 1952 (9226);

BRAVO ORTIZ Carmen; natural de Castro-Urdiales (Santander), hija de Fernando y de Amparo, sus labores, soltera, de veinte años, vecina de Chamartín de la Rosa, calle Loto, 3; procesada por hurto en sumario 178 de 1952 (9224);

GARCIA RAMIREZ, Juan José; de veintitún años, soltero soldador, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Felipe Moratilla, 6; procesado por estafa en sumario 328 de 1952 (9225);

MUNOZ MUNOZ, Nicolás; hijo de Alejandro y de Milagros, de veintiséis años, soltero, tratante, natural de Extramera de Tajo, vecino de Madrid calle de Moret, 7; procesado por rapto en sumario 98 de 1953 (6835);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintitrés de Madrid.

SANTIAGO CORTES, Juan; de veintidós años, hijo de Luis y de Encarnación, hojalatero, soltero, natural de Loja, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en sumario 81 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada.—(3683).

SAENZ DE BURUAGA CARRASCO, José Andrés; de treinta y ocho años, soltero industrial, natural de Leganés, hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario 202 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3496).

VAZQUEZ MARIN, Valeriano, apodado «Valerio»; de veinticinco años, soltero, vecino últimamente de Calasparra, suponiéndose su encuentro en Barcelona, barriada de Horta, Casas Baratas, número 12; procesado por robo de esparto en sumario 76 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca.—(5610).

CALVO VILLAR Joaquín; que vivió en la calle de Emoajadores, 96; procesado por apropiación indebida en sumario 340 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(7782).

GARRIDO MENGUAL, Juan José; de veintisiete años, soltero, hijo de Pascual y de Ascensión, natural de Archena y vecino de la misma; procesado por hurto en sumario 11 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(8131).